

VISTOS:

°.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Contrato de Prestación de Servicios de 31 de Diciembre de 2009, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Isla de Maipo**, representada por su Alcalde don **David Morales Nordetti**, y don **Mario Enrique Ríos Acosta**, Cédula Nacional de Identidad N° 6.027.356-1, Empleado, domiciliado en Juan Francisco Fresno N° 220, Las Mercedes, Comuna de Isla de Maipo, para realizar entre el 31 de Diciembre de 2009 al 30 de Abril de 2010, labores de Aplicación de Ficha de Protección Social a personas y familias vulnerables, que puedan acceder los beneficios que otorga el Estado de Chile a través del Sistema Intersectorial de Protección Social, en horario mínimo de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas, viernes de 8.30 a 16:30 horas, sábados y domingos conforme a las instrucciones que se impartan, por los servicios a que se refiere la cláusula primera, la Municipalidad pagará, mensualmente, honorarios por un monto de \$ 619.386 (seiscientos diecinueve mil trescientos ochenta y seis pesos), menos el 10% de retención de impuestos, lo que hace un valor líquido a percibir de \$ 557.447 (quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos), que se cancelarán el primer día hábil siguiente al término del respectivo período mensual, sin perjuicio de la programación de pagos que determine la Dirección de Administración y Finanzas, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios e informe de acciones y actividades realizadas, ambos debidamente visados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, representada para estos efectos por la Asistente Social doña Yazna Celis Brizuela.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el contrato individualizado en el N° 2 de la parte expositiva de este acto administrativo.
- 2.- Impútese el gasto que demande a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.037.

“Anótese, Comuníquese, Publíquese lo que corresponda en la página web municipal y hecho Archívese”

FIRMADO: DAVID MORALES NORDETTI, ALCALDE; CESAR GONZALEZ JURE, SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines a que haya lugar.

Atentamente,



CESAR GONZALEZ JURE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

SOB/ccd

Transcribir a:

- Sra. Directora de Adm. y Finanzas. - Encargado de Personal. - Asesoría Jurídica. - Of. de Transparencia y Ética Públicas. - Dpto. Control. - Sr. Mario Ríos Acosta - Partes.